



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro de Adultos «La Arboleya», en Meres (Siero), es un recurso de titularidad pública gestionado por —FASAD— (Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias) que presta atención a personas con discapacidad, tanto en régimen de residencia permanente como en modalidad de centro de día.

Para una parte importante de sus residentes, La Arboleya no es simplemente un servicio: es su hogar. El lugar donde han construido sus vínculos afectivos, sus amistades y sus rutinas durante años o décadas. Lo que está en juego en las decisiones sobre este centro no es la gestión de un equipamiento público, sino la estabilidad y la dignidad de personas especialmente vulnerables.

Una de las necesidades más urgentes y largamente reclamadas por las familias es la adecuación del denominado módulo 4, actualmente en desuso. Los usuarios de La Arboleya envejecen y, con el paso de los años, sus necesidades cambian y requieren una atención adaptada a su nueva situación vital.

El modelo actual no da respuesta a esta realidad. Cuando un residente va cumpliendo años y sus necesidades evolucionan, la alternativa que contempla la administración es su traslado a un Establecimiento Residencial para Ancianos —ERA— en donde su modelo de atención, sus profesionales y su organización responden a un perfil completamente distinto. Derivar a



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

estas personas a ese tipo de recurso no es una solución inaceptable, es ignorar quiénes son y qué necesitan estas personas.

Para quienes llevan décadas viviendo en La Arboleya, ese traslado no es un simple cambio de centro: supone arrancarles del único entorno que conocen, de sus compañeros de gran parte de su vida, de los profesionales con quienes tienen vínculos de confianza contruidos durante años. Es una ruptura traumática que la administración no puede seguir presentando como solución.

La alternativa existe y es razonable: adecuar el módulo 4 para crear una unidad específica que permita a estos usuarios envejecer con dignidad donde siempre han vivido, con los apoyos adaptados a su nueva situación. Esta es la reivindicación que las familias vienen trasladando a la administración desde antes de 2019, y que la propia Consejería de Derechos Sociales y Bienestar llegó a asumir como compromiso propio sin que se haya materializado.

Esta situación se agrava por la pérdida de los fondos que debían financiar la obra. Existía una partida procedente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea destinada específicamente a esta actuación. El Gobierno del Principado ha sido incapaz de ejecutarla en plazo, lo que ha supuesto la pérdida efectiva de esos recursos.

Estamos ante una actuación comprometida públicamente, identificada y financiada, que no se ha ejecutado por falta de planificación y de diligencia. Las consecuencias de esa negligencia las pagan las personas con discapacidad y sus familias. El Gobierno tiene la obligación de garantizar que la obra se acomete con fondos propios, sin que la pérdida de la financiación europea sirva de excusa para un nuevo aplazamiento.

Una segunda carencia es la ausencia de servicio de fisioterapia. El centro acoge a personas que en muchos casos presentan afectaciones físicas significativas —limitaciones de movilidad, deterioro funcional progresivo— para las que la fisioterapia es una atención sanitaria necesaria, no un servicio opcional.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

El hecho de que el centro lleve años sin este servicio, pese a que las necesidades de sus usuarios son notorias y documentadas, evidencia una falta de criterio en la planificación asistencial que la administración debe corregir sin más demora.

La tercera demanda afecta al elemento más determinante del bienestar de los residentes: la estabilidad del personal de atención directa. Las personas con discapacidad, y muy especialmente, con discapacidad intelectual, necesitan entornos humanos estables. Los vínculos de confianza con sus cuidadores no son un complemento emocional: son, en sí mismos, una forma esencial de cuidado.

La alta rotación que sufre el centro perturba esos vínculos de forma recurrente. La administración tiene la obligación de impulsar condiciones laborales que favorezcan la permanencia de los profesionales, porque la calidad asistencial en un centro como La Arboleya se mide, en buena parte, por la continuidad de las personas que lo hacen posible cada día.

El Centro de Adultos «La Arboleya» lleva años esperando respuestas que no llegan. El Gobierno del Principado tiene la responsabilidad política y moral de actuar.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar de forma inmediata las obras de adecuación del módulo 4 del Centro de Adultos «La Arboleya», en Meres (Siero), financiándolas íntegramente con cargo a los presupuestos propios del Principado de Asturias —habida cuenta de la pérdida de los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia por incumplimiento de los plazos de ejecución imputable al propio Gobierno autonómico—, y aprobando un calendario público con información periódica de seguimiento.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

2. Dotar al Centro de Adultos «La Arboleya» de un servicio de fisioterapia estable y continuo, adecuado a las necesidades reales de sus usuarios, que garantice una atención fisioterapéutica regular como parte irrenunciable de la oferta asistencial del centro.

3. Adoptar las medidas necesarias para reducir la rotación del personal de atención directa en el Centro de Adultos «La Arboleya», promoviendo condiciones laborales que favorezcan la permanencia de los profesionales y la estabilidad de los equipos de cuidado, como factor esencial de bienestar para las personas con discapacidad residentes en el centro.

Palacio de la Junta General, 1 de junio de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**